



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS (ALMERIA)
EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2010**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	ASISTENCIA
ALCALDE	DON ANGEL JESUS GARCIA MARTINEZ	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON GINES GARCIA GOMEZ	PSOE	SI
CONCEJAL	DOÑA JUANA ALARCON MOLINA	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON ANTONIO JESUS GALLEGOS MUÑOZ	PSOE	SI
TENIENTE ALCALDE	DON ANTONIO GALERA AGUILA	PSOE	SI
CONCEJAL	DOÑA CATALINA MOLINA BERNABE	PSOE	SI
CONCEJAL	MARIA DOLORES RODRIGUEZ GALLEGOS	PSA	NO
CONCEJAL	DON CRISTOBAL GARCIA GRANADOS	PSA	SI
CONCEJAL	DON CRISTOBAL RAUL MUÑOZ CASTELLANOS	PSA	NO
CONCEJAL	DON JESUS MARIA MELLADO GARCIA	PP	SI
CONCEJAL	DON LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ	PA	SI

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arboleas (Almería), siendo las diecisiete horas y trece minutos, del día dieciséis de abril de dos mil diez en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arboleas, para celebrar sesión ordinaria a la que previamente han sido convocados todos sus miembros.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Ángel Jesús García Martínez. Actúa como Secretaria, la de la corporación, Doña Sandra M^a. Antón García.

Siendo la hora indicada, una vez comprobado el quórum legal de asistencia, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, la misma se desarrolla conforme al siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 21 DE ENERO Y 25 DE FEBRERO DE 2009.-

Los Sres. Concejales se muestran conformes con el acta de la sesión celebrada por este Pleno el día 21 de enero, no realizando objeción alguna a la misma.-

El acta es aprobada por mayoría absoluta de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación:

- VOTOS A FAVOR: seis (concejales del grupo PSOE).-
- ABSTENCIONES: dos (concejales del grupo PA y PP).-
- VOTOS EN CONTRA: uno (concejal del grupo PSA).-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si se muestran conformes con el acta de la sesión celebrada por este Pleno el día 25 de febrero de 2010, a lo que asienten, no realizando objeción alguna a la misma.-

El acta es aprobada por mayoría absoluta de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación:

- VOTOS A FAVOR: siete (concejales del grupo PSOE y PA).-
- ABSTENCIONES: dos (concejales del grupo PSA y PP).-

SEGUNDO PUNTO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS APROBADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA HASTA LA FECHA.-



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

Por el Sr. Alcalde Presidente pasa a explicar que en este punto se procede a dar cuenta de los Decretos aprobados hasta la fecha, estando los mismos a disposición de los Sres. Concejales, para su consulta.

Los decretos de los que se da cuenta son desde el nº 01/2010 hasta el nº 94/2010.-

PUNTO TERCERO.- APROBACION DE DENOMINACION PARA CALLES DE NUEVA CREACION EN EL TERMINO MUNICIPAL.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Visto que existen diversas calles y vías públicas de nueva creación, de este municipio, las cuales es procedente llevar a cabo su denominación.

Teniendo en cuenta las peticiones cursadas por los ciudadanos de este término municipal en relación con las propuestas de diversos nombres a esta vías públicas.

Se propone al pleno de la corporación, la adopción si procede del siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO. Aprobar la denominación de las siguientes vías públicas de nueva creación en diferentes barriadas de este término municipal:

BARRIADA EL PRADO: CALLE LA CALERICA

BARRIADA LOS HIGUERALES: AVENIDA LOS HIGUERALES
CALLE GERANIOS
CALLE LAVANDAS
CALLE MARGARITAS
CALLE PETUNIAS
CALLE AZUCENAS
CALLE CLAVELES
CALLE JAZMINES
CALLE LILAS
CALLE GLADIOLOS
CALLE DALIAS
CALLE TULIPANES
CALLE VISTA DEL MAR
CALLE ESTRELLA DE MAR
CAMINO RAMBLA DEL PERAL
CAMINO RAMBLA DEL OSO
CAMINO CERRO DEL SOMBRERO
CALLE CERRO PICACHO
CALLE AMAPOLAS

BARRIADA EL RINCON: CARRETERA DE LOS PERALTAS
CALLE VEREDA DEL RINCON

BARRIADA EL RULADOR. CALLE CARREYERA EL RULADOR
CALLE BELLA VISTA

BARRIADA LOS MENCHONES: CALLE HECHIZO

BARRIADA PRADO- PERLA: CALLE ZORAYDA

BARRIADA LIMARIA: AVDA. LIAMRIA

SEGUNDO. Dar publicidad del siguiente acuerdo para su conocimiento y efectos a todos los habitantes del termino municipal.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados , INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro, así como a los ciudadanos que estén domiciliados en dichas vías.



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

Abierto el turno de debate, el Sr. Concejal Don Lorenzo Rodríguez Martínez pregunta si las calles llevan también numeración de las viviendas, a lo que contesta el Sr. Alcalde que si la llevan.-

Pregunta nuevamente el Sr. Concejal Don Lorenzo Rodríguez Martínez sobre la moción que se planteó por su grupo para cambiar el nombre a una de las calles del municipio, a lo que contesta el Sr. Alcalde que el equipo de Gobierno no se plantea en la actualidad dicho cambio.-

Una vez concluido el turno de debate, sometida la propuesta a votación es aprobada por Mayoría Absoluta de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos, y siendo el resultado de la votación:

- a) Votos a favor: siete (7) siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E., 1 Concejal del grupo PA.-
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: dos (2) siendo un concejal del grupo del grupo PSA y un concejal del grupo PP.-

PUNTO CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2006, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención de fecha 28 de diciembre de 2009 emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 21 de enero de 2010.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22 de marzo de 2010.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2006.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Abierto el turno de debate, toma la palabra el Sr. Concejal Don Lorenzo Rodriguez Martinez para expresar su disconformidad con el procedimiento de aprobación de la Cuenta general, ya que el no se ha enterado de que ha estado expuesta a l publico para consultas. Continúa exponiendo que en estos casos debería notificarse esa posibilidad a los Sres. Concejales expresamente.-

A ello contesta el sr. Alcalde diciendo que en la Comision Especial de Cuentas se explico cual era el procedimiento a seguir, y que se expondría al publico el tiempo marcado por la ley.-

El Sr. Concejal Don Lorenzo Rodriguez Martinez, se reitera en lo ya expresado con anterioridad, que prefiere que estos temas se comuniquen por escrito a los Sres. Concejales.-

Así, tras deliberar al respecto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Seis (6), siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E.-
- b) Votos en contra: Dos (2), siendo un concejal del grupo PSA y un concejal del grupo PA.-
- c) Abstenciones: una, siendo el concejal del grupo PP.-

Por tanto, el presente acuerdo es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

PUNTO QUINTO: APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007.-

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

Considerando el informe de Intervención de fecha 28 de diciembre de 2009 emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 21 de enero de 2010.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22 de marzo de 2010.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2007.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Abierto el turno de debate, toma la palabra el Sr. Concejales, D. Cristóbal García Granados, y pregunta que en cuánto se ha cerrado el Ejercicio, a lo que contesta la Sra. Secretaria, que una vez que el Ejercicio se cierra, las cifras son las mismas que se aprobaron en la Comisión Informativa. Pregunta nuevamente el Sr. Concejales que por qué existe ese desfase entre el Presupuesto y lo que se ha liquidado, a lo que contesta el Sr. Alcalde que si existe ese desfase, también existía en los anteriores Ejercicios, que el Presupuesto es una simple previsión, pero que de todas maneras, no se trata de la aprobación del Presupuesto, sino de la Cuenta General.

Así, tras deliberar al respecto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Seis (6), siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E.-
- b) Votos en contra: Dos (2), siendo un concejal del grupo PSA y un concejal del grupo PA.-
- c) Abstenciones: una, siendo el concejal del grupo PP.-

Por tanto, el presente acuerdo es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

PUNTO SEXTO: ACUERDO PARA INICIO DE LOS TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL ALMANZORA.

Se procede a dar lectura y posterior explicación de su contenido por el Sr. Alcalde, de la siguiente propuesta:

Los Ayuntamientos de Albanchez, Albox, Alcontar, Alcudia de Monteagud, Arboleas, Armuña de Almanzora, Bacares, Bayarque, Benitagla, Benizalón, Cantoria, Còbdar, Chercos, Fines, Laroya, Líjar, Lúcar, Macael, Olula del Rio, Oria, Partalao, Purchena, Senés, Serón, Sierro, Somontín, Suffí, Tahal, Tíjola, Urracal, y Zurgena, desean constituir junto con la Diputación Provincial de Almería un Consorcio cuya finalidad es la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento en el territorio de los municipios del Valle del Almanzora.

La Ley 11/1987 de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, establece en su art. 15 que *“se consideran servicios públicos de carácter supramunicipal aquellos que siendo competencia de los municipios se desarrollan por imperativo legal en un ámbito superior al municipal o encuentran su organización mas idónea en dicho ámbito, y en especial los de recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, ciclo hidráulico, mataderos, extinción de incendios y transporte de viajeros.”*

Añadiendo el art. 16 de la referida norma, que la prestación de los servicios de carácter supramunicipal podrá efectuarse mediante los consorcios o convenios que a tal efectos suscriban las Diputaciones con Ayuntamientos y Mancomunidades. En este sentido se expresa también el art 33.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, al disponer que la prestación de servicios de carácter supramunicipal se efectuará preferentemente a través de Consorcios entre Municipios y Diputaciones Provinciales.

A tales efectos, se aprobó por la Junta de Andalucía, el Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía, que viene a reiterar la conveniencia de agrupar a los Municipios y Diputaciones Provinciales en Consorcios, como referente del modelo de gestión de los referidos servicios.

Los trámites necesarios para la constitución del Consorcio vienen recogidos en la mencionada Ley 7/1993, de 27 de julio, teniendo en cuenta lo establecido por el Dictamen 22/2001 del Consejo Consultivo de Andalucía, de 15 de febrero de 2001.



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

En atención a lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran:

1º) Aprobar la iniciativa para la constitución del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Almanzora.

2º) Designar a D.ANGEL JESUS GARCIA MARTINEZ, representante del Ayuntamiento de ARBOLEAS en la Comisión que será constituida para la elaboración del proyecto de Estatutos y demás trámites necesarios para la constitución del Consorcio.

3º) Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejales, D. Cristóbal García Granados, para preguntar que si dentro del Consorcio va a participar el municipio de Albox, a lo que contesta el Sr. Alcalde que sí; continúa el Sr. Concejales exponiendo que si el Parque de Bomberos de Albox era del Ayuntamiento, a lo que contesta el Sr. Alcalde que sí, aunque si bien es cierto, prestan servicios de carácter supramunicipal. Pregunta el Sr. Concejales que quién les paga a los bomberos de Albox, que cree que no es el Ayuntamiento, a lo que contesta el Sr. Alcalde que sí, que es el Ayuntamiento.

Así, tras deliberar al respecto, la propuesta de la Alcaldía antes indicada en relación con este punto es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Ocho (8), siendo los seis Concejales del grupo municipal P.S.O.E., 1 Concejales del grupo PP y 1 Concejales del grupo PA.-
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: una, siendo el concejal del grupo PSA.-

Por tanto, el presente acuerdo es aprobado por Mayoría Absoluta de los miembros que constituyen la sesión.-

PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES

No se presentan mociones por ningún grupo político.-

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos, toma la palabra el Sr. Concejales D. Jesús Mª Mellado García, para efectuar un ruego respecto al transporte de viajeros, ya que se presentó la moción para que se prestase este servicio, el cual es muy deficitario, sobre todo para los estudiantes lo que contesta el Sr. Alcalde que se está haciendo un estudio de viabilidad sobre este medio de transporte, ya que no es viable económicamente. Dicho estudio se está llevando a cabo entre la Mancomunidad y la Cámara de Comercio.

No existiendo más ruegos por los Sres. Concejales, el Alcalde abre el turno de las preguntas, y pasa a contestar las preguntas planteadas en el Pleno anterior.

Respecto a la información sobre la mercantil Agrosedal, el Alcalde expone que en un Pleno anterior se hizo una exposición bastante clara de la firma del convenio con dicha mercantil, se expusieron los informes jurídicos y el contenido del convenio. Entiende que el Sr. Concejales, D. Cristóbal García Granados tenga sus dudas respecto a ello porque no estuvo en ese Pleno. De los 420.000 euros que se entregaron al Ayuntamiento, no se devuelven, sino que se decide mantenerlos en concepto de pago a cuenta del aprovechamiento urbanístico. De todas formas, se pone a disposición de los Sres. Concejales por parte de esta alcaldía, copia del convenio. Aclara el Sr. Alcalde que existen dos informes jurídicos sobre el convenio, los cuales son favorables y que también se leyeron en dicho Pleno.

Toma la palabra el Sr. Concejales, D. Cristóbal García Granados para exponer que no sabe si se trata del convenio de carácter residencial o del comercial; a lo que contesta el Sr. Alcalde que se sustituyó el convenio residencial por el comercial.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Concejales D. Cristóbal García Granados, para exponer que según el convenio de Albores, parece ser que esta empresa va a trabajar con el Ayuntamiento en muchos temas.

Siendo las 19:51 minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Concejales, D. Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos.

Sigue exponiendo el Sr. Concejales D. Cristóbal García Granados, que el Ayuntamiento no puede convenir el futuro del pueblo con una empresa, y que habrá incentivos para las empresas que quieran establecerse en el área del Centro Comercial. A lo que contesta el Sr. Alcalde que como es lógico, las empresas que quieran establecerse y que sean del pueblo, tendrán prioridad frente a otras que no lo sean, al igual que se quiere dejar espacios reservados para el comercio de la zona y el comercio comarcal. Expresa el Sr. Alcalde que a él no le parece mal que una empresa colabore con el Ayuntamiento en el sentido deportivo y cultural, al igual que en el sentido de la construcción, en el que también tendrán preferencia las empresas de la zona, junto con los trabajadores del término municipal.



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

Interviene nuevamente el Sr. Concejel D. Cristóbal García Granados, el cual entiende que haya convenios con Diputación y con las distintas Delegaciones, pero no con empresas que monopolicen el futuro del pueblo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y puntualiza que respecto a los ingresos de las cesiones de terrenos, se pone a disposición de todos los Concejales el listado que contiene dichos ingresos.

Respecto al movimiento de tierra del polígono, expone el Sr. Alcalde que se le da copia del informe de Medio Ambiente al Sr. Concejel, D. Cristóbal García Granados.

Expone el Sr. Alcalde que respecto al tema de Imagenio, la instalación necesaria para aumentar la velocidad, ya se ha realizado y que sólo falta el permiso para que entre en servicio.

Respecto al tema de las viviendas sociales expone el Sr. Alcalde que se llamó a E.P.S.A. y que no ven viable el que se fomenten estas viviendas. Se decantan más por el alquiler bajo con opción a compra para las Viviendas de Protección Oficial.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Cristóbal García Granados, el cual solicita las escrituras de cesiones de terrenos, ya que cuando se pidió cita para ver el Inventario, dichas escrituras no estaban incorporadas al mismo; a lo que contesta el Sr. Alcalde que debe concretar qué escrituras son, para facilitar el trabajo de búsqueda y que tenga en cuenta que el Inventario no está actualizado. A lo que contesta el Sr. Concejel D. Cristóbal García Granados que no sabe el nombre de la persona en concreto, pero que es cierto que se examinaron todas las escrituras y que de las que en cuestión pregunta, no se encontraron. Aclara también que respecto a los ingresos de cesiones, faltan algunas empresas que han realizado esos ingresos y en el listado no se contemplan.

El Sr. Alcalde, respecto al Pleno anterior, aclara la pregunta que existía sobre el funcionamiento del alumbrado público en el Polígono Industrial, y expone que en breve las farolas entraran en funcionamiento en cuanto se reciba el boletín de la conexión. Interviene el Sr. D. Cristóbal García Granados diciendo que esas farolas del Polígono han estado encendidas, pero lo que ocurre es que han robado los cables. A lo que contesta el Sr. Alcalde que es muy raro que roben todos los cables, que en realidad es que esas farolas no se terminaron de instalar nunca, según declaraciones realizadas por los vecinos de la zona.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Cristóbal García Granados para preguntar que si se ha levantado el secreto de sumario sobre el caso de la intervención del Ayuntamiento y aclara que hay siete acusaciones realizadas. A lo que responde el Sr. Alcalde que a fecha de hoy, no se ha comunicado nada a este Ayuntamiento por el Juzgado, insistiendo el Sr. D. Cristóbal García Granados que se encargará de traer la información pertinente.

Interviene el Sr. Concejel D. Jesús García Mellado para preguntar si se ha aceptado la subvención para la construcción de un tanatorio, quiere saber algo más del tema; a lo que contesta el Sr. Alcalde que respecto del tanatorio se realizó un anteproyecto con el que se pidió la subvención a Diputación, inicialmente se denegó y posteriormente se nos comunicó que nos habían concedido 30.000 euros. El tanatorio se va a situar cercano al cementerio, ese suelo se propone en la Innovación 02, como equipamiento municipal, aunque en la actualidad es suelo no urbanizable. El asunto se ha comentado con Obras Públicas y con Ordenación del Territorio y se ha decidido que para no retrasar la construcción del tanatorio, al situarse en suelo no urbanizable, podría aprobarse como Proyecto de Actuación, promovido por el propio Ayuntamiento. Ese es el trámite en el cual nos encontramos ahora, con la exposición pública de dicho Proyecto de Actuación.

Toma la palabra, nuevamente el Sr. Concejel Jesús M^a García Mellado para preguntar sobre el tema de la situación de las cocheras, para lo que cede la palabra el Sr. Alcalde a la Sra. Secretaria, la cual expone que ese tema se comentó con el Registrador de la Propiedad y se le está buscando una solución, a través de una primera inscripción de los terrenos.

Pregunta el Sr. Concejel D. Jesús M^a García Mellado que cuál es el motivo por el que no trabajan los municipales los sábados, sobre todo en las horas del mercado, ya que los vehículos aparcan donde se les antoja y bloquean la entrada al municipio; a lo que responde el Sr. Alcalde que los municipales sí trabajan los sábados por la mañana, pero ese día hay muchos vehículos en una misma zona.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Cristóbal García Granados para expresar que los informes que le ha dado el Sr. Alcalde sobre los movimientos de tierra en el polígono es sólo referente a una parcela, y que se ha sacado tierra de 13 parcelas, a lo que responde el Sr. Alcalde que debe ser más concreto en su pregunta, e indicar cuáles son dichas parcelas.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Lorenzo Rodríguez Martínez, para preguntar si se ha planteado la posibilidad de que las empresas funerarias colaboren y se hagan cargo del tanatorio y así tenga un coste cero para el Ayuntamiento; a lo que contesta el Sr. Alcalde que ese tema ya se está estudiando.

Interviene nuevamente, el Sr. Concejel D. Lorenzo Rodríguez Martínez para preguntar que en el saneamiento que se va a hacer en la C/ Carrera y en la C/ Barranco si se han presentado mociones para que se derrumben las casas que están en ruinas, ya que existe peligro de derrumbe por las zanjas que se van a abrir; a lo que responde el Sr. Alcalde que una de ellas ya se va a derruir en breve y de la otra que existe, habrá que pedir



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

informe de ruina sobre la misma.

Toma la palabra el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez, para expresar que las últimas lluvias han ocasionado destrozos en la zona del Pago por la realización de la autovía, y quiere saber si se han pedido responsabilidades por ello, ya que las aguas fluviales no han sido bien encauzadas y la gente del Pago no tiene porqué asumir esos destrozos; a lo que contesta el Sr. Alcalde que dichas responsabilidades no se han pedido, pero que habiéndose puesto en contacto con el principal de los afectados, le ha expresado que la gente de dicha zona no está muy descontenta con el agua caída.

Toma la palabra el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez para preguntar sobre las dos viviendas sociales vacantes que hay en la Pza. Pedro Gilabert, ya que hay gente interesada y le gustaría saber cuál es el procedimiento de adjudicación de dicha vivienda. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no sabe cuál es el proceso, ya que no estuvo presente en el mismo. Aclara el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez sobre su insistencia en que las ayudas de la Junta de Andalucía se les dé directamente a los propios vecinos, para que cada uno de ellos se construya su propia casa.

Continúa exponiendo el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez que desea saber cómo va el tema del Centro Comercial; a lo que contesta el Sr. Alcalde que ya se han pedido los informes sectoriales y falta el de la Agencia Andaluza del Agua para la aprobación provisional de la Innovación que regula dicha zona.

Interviene nuevamente el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez para insistir que en dicha zona se haga un boulevard similar al que existe en Roquetas; a lo que contesta el Sr. Alcalde que esa propuesta debe desarrollarse en un Plan General y previamente en un Plan Subregional del Almanzora. Si bien es cierto que hay una propuesta de crear un área de oportunidad en esa zona que oscila entre 200 y 250 hectáreas, con carácter turístico. Aclara el Sr. Alcalde que en dichos planes no se dispone concretamente los usos de la zona, sino que eso se realiza a través del P.G.O.U.

Toma la palabra el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez para preguntar que quién lleva la gestión del Museo, ya que cree que ese espacio debería ofrecerse para la realización de diversas actividades a las distintas asociaciones, como por ejemplo, a los Testigos de Jehová; a lo que contesta el Sr. Alcalde que la gestión es del propio ayuntamiento, y que cualquier asociación puede solicitar su uso y dependiendo de las actividades a realizar, se decidirá en Junta de Gobierno, su autorización.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez para exponer que se presentó una moción para que el 50% del presupuesto de las fiestas se repartiese entre las distintas asociaciones. Cede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Concejald. de Fiestas, D. Antonio J. Gallegos Muñoz, el cual aclara que esas actividades que realizan las distintas asociaciones vienen subvencionadas por la Junta de Andalucía y por la Diputación, lo que ocurre es que no todas las asociaciones conocen de la existencia de dichas subvenciones, por lo que desde el Ayuntamiento se les ayuda a solicitar la correspondiente subvención. A lo que responde el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez diciendo que desde el Ayuntamiento, se debería orientar a las asociaciones para que realicen sus actividades durante las fiestas Patronales. Contesta el Sr. Concejald. de Fiestas diciendo que no se puede obligar a ninguna asociación a que realice determinadas actividades.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez, para exponer que no está de acuerdo con la sede de la Mancomunidad, que se sitúa en Serón, ya que no tiene mucha lógica; a lo que contesta el Sr. Alcalde que la Mancomunidad surge en la zona norte y a ella se han ido adscribiendo los municipios del bajo Almanzora, que no es conveniente para la Mancomunidad que la sede física de esta sea itinerante, por la gran inversión que supondría realizar en distintos locales, si bien es cierto que son itinerantes, tanto las asambleas, como los programas que se realizan en ella.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez para preguntar cuál es el estado del proyecto de la depuradora. A lo que contesta el Sr. Alcalde que dicho proyecto se encuentra ya en Medio Ambiente para su informe.

Interviene el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez para exponer que si el pabellón que pretende construirse en Arboleas, que son unos 950.000,00 euros, por qué no se hace un concurso de ideas para construir el pabellón; a lo que contesta el Sr. Alcalde que se tomará en cuenta.

Pregunta el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez que si existe un plan de prevención de incendios en el término municipal; a lo que responde el Sr. Alcalde que sí que existe, pero que ha caducado y que habría que renovarlo.

Toma la palabra el Sr. Concejald. Lorenzo Rodríguez Martínez para exponer su intención de que en los muros del río, a través de un concurso de grafitis se decoren dichos muros, y acompañarlos de actuaciones culturales.

Toma la palabra el Sr. Concejald. Cristóbal R. Muñoz Castellanos para proponer que se instalen cámaras de seguridad por los robos que se están cometiendo en la zona; a lo que responde el Sr. Alcalde que se estudiará dicha propuesta.

Toma la palabra nuevamente D. Cristóbal R. Muñoz Castellanos para solicitar una subvención para el arreglo del Pago de la Alquería para



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

NIF P0401700J Plaza España, 1 C.P. 04660 Tfnos.: 950/ 449430 -950/ 449434 Fax: 950/449437

la acequia, a lo que responde el Sr. Alcalde que no puede solicitarse dicha subvención porque esos terrenos no son propiedad del Ayuntamiento y dicho arreglo debe hacerse desde la comunidad de regantes, que sabe que en la Cinta se ha pedido dicha subvención y se les ha gestionado desde el propio Ayuntamiento.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Concejel D. Lorenzo Rodríguez Martínez para preguntar sobre el estado de licitación del puente de la Cinta; a lo que responde el Sr. Alcalde que dicha obra se ha licitado por Diputación pero que no se tiene constancia de quién es la empresa adjudicataria y que lo más probable es que la obra se empiece en verano, debido al bajo cauce que lleva el río.

Por último, toma la palabra el Sr. Concejel D. Ginés García Gómez, para preguntar si existe alguna asociación de gente preparada para protección civil o bomberos; a lo que contesta el Sr. Alcalde que en Arboleas se intentó crear una asociación para Protección Civil pero la gente que se presentó para ello, no era muy adecuada y que cuando existe algún problema o evento, se acude a la de Albox.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Ángel Jesús García Martínez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y siete minutos, de la fecha indicada, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Ángel Jesús García Martínez.-

Fdo. Sandra M. Antón García